



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 12 de marzo de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

Núm. 58

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Jefes de Oficinas y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios tendrán su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.288

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio del año 1961, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 799 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de marzo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.289

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1961, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación

provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de marzo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.290

Formulada y rendida la cuenta provincial de administración del patrimonio de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1961, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla número 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de marzo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 1.297

Delegación de Hacienda

Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, fecha 14 de febrero último, por la que se toma en consideración la solicitud de convenio formulada por la Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, Grupo de Flores naturales de Zaragoza, para el pago del impuesto sobre el lujo que grava la venta de dichas flores naturales durante el año 1961.

“La Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, Grupo de Flores naturales de Zaragoza, solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de convenio provincial para el pago de los impuestos sobre el lujo que gravan la venta de flores naturales en 1961.

Habida cuenta de que la petición de convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de las Ordenes ministeriales de 10 de febrero de 1958 y 27 de septiembre de 1961, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por la Orden ministerial últimamente citada, dispone:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada

por el Grupo de Flores del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Zaragoza para el establecimiento de régimen de convenio en la exacción del impuesto sobre el lujo que grava la venta de flores naturales.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 1 de diciembre de 1960, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los ocho días hábiles siguiente al de la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por D. Luis Benedito Pitarque y D. Joaquín Estatuet Guallar, como vocales propietarios; y como suplentes, D. Agustín Ferrer Lasmarias y D. Juan Juste Lapeña, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por D. Joaquín de Guadalfajara y D. Manuel Ortiz Pascual, como vocales propietarios, y como suplentes, D. Juan Urraca Fernández y D. Raúl Chiglione del Molino, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Ilmo. señor Inspector regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Zaragoza antes de transcurridos veinte días naturales de la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 6 de marzo de 1962. — El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 1.208

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Bombero, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día 3 de abril.

El lugar donde habrá de efectuarse este ejercicio se notificará oportunamente a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de febrero de 1962. — El Presidente del Tribunal, José Patricio Frontiñán.

* *

Núm. 1.245

D. José García López ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pintura del marcate y señalización de la ciudad.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de marzo de 1962. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.250

D. Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de las Fuentes y en la Plaza de San Gregorio.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 2 de marzo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.298

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-40 de 1961, promovidos por Antonio Burillo Alcaine y otro, contra la empresa "Cafemar", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los efectos que a continuación se detallan, embargados en dichos autos a la parte ejecutada:

Una cafetera exprés, marca "Ome-ga", de cuatro brazos, especial para embotellado, sin número visible y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 25.500 pesetas.

Un armario-librería, con fichero lateral, armario de dos puertas y estante superior, en buen estado. Valorado en 500 pesetas.

Una mesa de escritorio y cuatro sillas, en buen estado. Valorados en pesetas 500.

Dos estanterías de madera, con ocho departamentos dobles cada una, nuevas. Valoradas en 500 pesetas.

El derecho de traspaso del local que ocupa la industria ejecutada en la calle de Millán Astray, 8, bajo, de esta capital. Valorado en 10.000 pesetas.

El embargo trabado responde de la cantidad de 14.113 pesetas de principal, más 3.000 pesetas presupuestadas para costas.

Los expresados efectos se hallan bajo custodia del depositario D. Antonio Burillo Alcaine, en el domicilio antes mencionado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56), se ha señalado el día 24 del corriente mes, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores ejecutantes.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.291

Jefatura de Obras Públicas*Nota-anuncio*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para concursar a la ejecución de las siguientes obras:

Denominación de las obras

C. N. 11 de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetros 376,500 al 380,000: Riego superficial asfáltico previo bacheo. Presupuesto: pesetas 450.142'80.

C. C. 220 de Sección de la N-11 a Calatorao, kilómetros 0 al 6: Riego superficial asfáltico. Presupuesto: pesetas 313.599'53 pesetas.

C. C. 126 Sección de la N-11 a Epila, kilómetros 14 al 22: Riego superficial asfáltico. Presupuesto: 497.107'62 pesetas.

C. N. de Zaragoza a Castellón, kilómetros 7,000 al 13: Riego superficial asfáltico previo bacheo. Presupuesto: 449.818'17 pesetas.

C. C. 220 de Cariñena a Borja por Epila (sección de Borja a Rueda), kilómetros 0 al 6: Reparación de macadam ordinario. Presupuesto: 481.275 pesetas.

C. C. 202 de Calatayud a Campillo, kilómetros 15 al 25: Reparación de blandones, bacheo y riego asfáltico de pequeños tramos. Presupuesto: pesetas 499.793'08.

C. N. de Zaragoza a Castellón, kilómetros 27,000 al 33,000: Riego superficial asfáltico previo bacheo. Presupuesto: 485.001'97 pesetas.

Carretera Z-320 de Camino de La Almunia a Ricla, kilómetros 0 al 5,700: Riego superficial asfáltico. Presupuesto: 367.720'78 pesetas.

C. C. 221 de Calatayud a Cariñena, kilómetros 1 al 6: Bacheo y riego superficial asfáltico. Presupuesto: pesetas 496.185'47.

C. C. 230 tramo de Caspe a Bujaroz, kilómetros 11,000 al 18,000: Riego superficial previo bacheo. Presupuesto: 493.887'28 pesetas.

Carretera Z-322 de ramal de la 220 a Fuendejalón, kilómetros 0 al 5'8: Reparación de macadam ordinario. Presupuesto: 374.187 pesetas.

C. N. 234 de Sagunto a Burgos, kilómetros 260 al 301: Reparación de blandones, bacheo y riego asfáltico de pequeños tramos. Presupuesto: pesetas 272.678'80.

C. C. 231 de sección de Mequinenza a Fraga, kilómetros 39'800 al 46,575:

Riego superficial asfáltico previo bacheo. Presupuesto: 483.839'44.

Carretera Z-324 de camino de Magallón a Fréscano, kilómetros 0 al 4,9: Reparación con macadam ordinario. Presupuesto: 401.964'10 pesetas.

Carretera Z-100 de ramal de la N-330 a Jaulin, kilómetros 0,000 al 7,000: Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto: 495.517'75 pesetas.

Carretera Z-372 de ramal de la N-122 al Monasterio de Veruela, kilómetros 0 al 4: Riego superficial asfáltico. Presupuesto: 289.145'93 pesetas.

Carretera Z-101 de ramal de la C-221 a Jaulin, kilómetros 9,000 al 16,000: Reposición del firme con macadam ordinario. Presupuesto: pesetas 398.716'50.

Carretera Z-101 de ramal de la C-221 a Jaulin, kilómetros 20,000 al 24,000: Reposición del firme con macadam ordinario. Presupuesto: pesetas 239.374'80.

Carretera C. R. 11 de Madrid a Francia por La Junquera, Kms. 244,000 al 251,730: Acondicionamiento de miradores y sitios de descanso (variante de El Frasno). Presupuesto: pesetas 299.576'17.

Se anuncia concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas de los quince días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A las proposiciones habrá de acompañarse relación de maquinaria que el licitador puede disponer para emplear en la ejecución de las obras, como asimismo resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos (2 por 100 del presupuesto tipo).

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, pudiendo examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de marzo de 1962. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 1.296

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por José Beltrán Navarro y otros, funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado

de Hacienda de Zaragoza por la que se aprueban las modificaciones acordadas por el Ayuntamiento de Zaragoza en las Ordenanzas fiscales para el año 1962, entre cuyas modificaciones figura la supresión del párrafo último del artículo 22 de la Ordenanza número 59, relativa al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, y declarando improcedente la petición que formularon los recurrentes para que siguiera manteniéndose el párrafo suprimido.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyugar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de marzo de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.293

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, ejerciente;

Haga saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 315 de 1961, por el Procurador Sr. Sonagustin, en nombre de "Migueltos", S. A., contra D. Telesforo Redondo Martínez, para hacer efectiva la cantidad de 223.855,62 pesetas, de capital, intereses y costas, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

1. Casa en Pina de Ebro (Zaragoza), calle Mayor, número 66, con corrales, cuadras y pajares, con un total de 401 metros cuadrados. Tomo 140, libro 28, folio 219, finca 326. Valorada en 95.735 pesetas.

2. Campo, partida "Los Rabaletes", polígono 78, parcela 82, de 3 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, camino Gelsa; Sur y Este, paso de ganados; y Oeste, Miguel Jarauta. Tomo 46, libro 9, folio 67, finca 1.228, inscripción 4.ª, del Registro de Pina de Ebro. Valorada en pesetas 149.440.

3. Campo, partida "Galiana", de 1 hectárea 53 áreas 60 centiáreas, polígono 78, parcela 79. Linderos: Norte,

camino Valdoro; Sur, acequia Mayor; Este, Fermín Labarta, y Oeste, Segundo Pérez. Tomo 95, libro 17, folio 145, finca 2.223, inscripción 3.ª Valorada en 46.080 pesetas.

4. Campo, partida "Galiana", de 1 hectárea 42 áreas 20 centiáreas, polígono 78, parcela 88. Linderos: Norte, Vicente y Francisco Val; Sur, Diego Emperador y camino Valdoro; Este, paso ganados, y Oeste, Pilar Camón. Tomo, libro y folio 147, finca 2.224. Valorada en 42.660 pesetas.

5. Campo, partida "Galiana", parcela 94, polígono 78, de 1 hectárea 53 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Florentín Labarta; Sur, Antonio Bayod; Este, Vicente Horta Borraz, y Oeste, camino. Tomo y libro 149, finca 2.225, inscripción 3.ª Valorada en pesetas 45.960.

6. Campo, partida "Galiana", de 2 hectáreas 80 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Francisco Salillas Genzor; Sur, Gregorio Sorrosal Zapater; Este, Vicente Horta Borraz, y Oeste, camino. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 163, finca 2.233. Valorada en 84.180 pesetas.

7. Campo, partida "Galiana", polígono 78, parcela 93, de 1 hectárea 60 áreas. Linderos: Norte, Vicente Horta; Sur, camino Valdoro; Este y Oeste, Alfredo Royo. Tomo 103, archivo, libro 18, folio 3 vuelto, finca 2.277, inscripción 3.ª Valorada en 48.000 pesetas.

8. Campo, partida "Galiana", de 2 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Linderos: Este y Oeste, Alfredo Royo; Sur, Alfredo Royo, y Norte, monte común. Parcela 92, polígono 98, inscrita tomo 46 archivo, libro 9, folio 182 vuelto, finca 1.299, inscripción 4.ª Valorada en 70.000 pesetas.

9. Campo, partida "Galiana", de 2 hectáreas 72 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Florentín Labarta; Este, monte común; Sur, Ildefonso Zapater, y Oeste, Vicente Sorrosal, polígono 78, parcela 89, inscrita tomo 108, libro 20, folio 15, finca 2.529. Valorada en 81.660 pesetas.

10. Campo, partida "Galiana", de una junta. De 50 áreas 50 centiáreas.

Linderos: Norte, Vicente Horta Borraz y Francisco Val; Sur, Alfredo Royo; Este, paso ganados, y Oeste, camino Valdoro, tomo 108, folio 17, finca número 2.530, inscripción 2.ª Valorada en 15.150 pesetas.

11. Campo, partida "Galiana", parcela 1 del polígono 76. De 1 hectárea 20 áreas. Linderos: Norte, camino Monnegrillo; Este, Emilio Carrero, tomo 140, libro 28, folio 128, finca 3.544, inscripción 1.ª Valorada en 36.000 pesetas.

12. Campo, partida "El Llano", parcela 19, polígono 78, de 1 hectárea 99 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, camino del Llano, y Oeste, Mariano Laga. Valorada en 59.820 pesetas.

13. Campo seco, partida "El Llano", parcela 54, polígono 78, de 1 hectárea 42 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Martín Oliván; Sur, Cipriano Escudero, y Oeste, Nazario Mesones, tomo citado, folio 7, finca número 4.006, inscripción 1.ª Valorada en 42.600 pesetas.

14. Campo, partida "Galiana", parcela 96, polígono 78, de 3 hectáreas 70 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, camino paso ganados; Sur, camino Valdoro, y Oeste, Telesforo Redondo, tomo 155, libro 30, folio 69, finca 3.819, inscripción 3.ª Valorada en pesetas 111.060.

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de primera instancia de Piná de Ebro, el próximo día 14 de abril, a las once horas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la valoración, acreditando su personalidad, sin que sean admitidas posturas que no cubran o sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación; que los autos y certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de instancia número 1 de esta ciudad; que se entenderá que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, que continuarían subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.259

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, y previa la autorización superior, se convoca a Junta general ordinaria de usuarios de aguas para el próximo día 15 del actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y las dieciocho horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de esta entidad (calle Huertos, número 20).

Dicha Junta general tendrá por orden del día lo siguiente:

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 2.º Presupuestos de ingresos y gastos del año 1962.
- 3.º Proyecto acequia general de la Marga.
- 4.º Tarifas generales de agua para riego.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que comunico para conocimiento de los usuarios de aguas de esta Comunidad, para cuantas personas deseen asistir al acto.

Mallén, 2 de marzo de 1962. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Lerín Pardo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén excoptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones